



BASES PARA EL “CONCURSO DE DISFRACES CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2022 EN GALAPAGAR”

La Concejalía de Festejos, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Galapagar, con objeto de fomentar la participación en eventos y actividades en el municipio de Galapagar, convoca el “**Concurso de disfraces con motivo del Carnaval 2022 en Galapagar**”, que se regirá por las siguientes:

-BASES-

Artículo 1.- Beneficiarios

Podrán participar:

- Personas físicas empadronadas en Galapagar, mayores de edad o menores, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales y estén acompañados de un adulto durante el concurso, en categoría individual infantil, individual adulto y/o en grupo (con un mínimo de 4 componentes).
- Asociaciones locales, con entidad jurídica, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Galapagar.
- Centros educativos públicos, privados o concertados, AMPAS de Galapagar.
- Quedará excluido el concursante que participe simultáneamente en grupo o individualmente, es decir, solamente se puede participar en una categoría.
- Todos los participantes deberán estar presentes el sábado 26 de febrero a las 17:00 horas en la salida del pasacalle, para iniciar el desfile según las indicaciones establecidas por la Organización.

Artículo 2.- Aspectos generales

1 - Se establecen las siguientes categorías:

- Individual Infantil: de 3 a 12 años.
- Individual Juvenil: de 13 a 17 años.
- Individual adulto: a partir de 18 años.
- Grupo: mínimo 4 componentes.

Se valorará en todos los casos:

- Originalidad de los disfraces: si son elaborados en su totalidad por los participantes o parcialmente.
- Número de componentes del grupo y variedad de edades de los mismos.
- Puesta en escena: Cómo desfilan y de qué manera.
- Vistosidad, colorido, elegancia e ingenio.





2 - Será obligación de los participantes:

- Nombrar a un responsable, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Galapagar. El interlocutor deberá ser mayor de edad.
- Contar con el consentimiento de los padres o tutores de aquellos menores que participen.

3 - El Ayuntamiento de Galapagar se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del concurso, que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

Artículo 3.- Participación en el concurso

Para participar en el concurso, los participantes deberán estar presentes el sábado 26 de febrero a las 17:00 horas en la salida del pasacalle, para iniciar el desfile según las indicaciones establecidas por la Organización. El recorrido del pasacalle será el siguiente:

- Salida desde el Colegio Jacinto Benavente
- Calle Ramona
- Plaza del Caño
- Plaza Colón -Calle Colón
- Calle Los cantos y cruzando por detrás del centro del mayor (antiguo Ayuntamiento)
- Cruza plaza de la Constitución
- Baja por San Gregorio
- Calle Juan Fraile
- Calle escuelas
- Calle Guadarrama
- Y termina en Plaza de la Constitución

Artículo 4.- Sistema del concurso y jurado

1 - El jurado estará compuesto por tres personas representantes del comercio local y del Ayuntamiento de Galapagar. Estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue, el cual actuará como secretario con voz, pero sin voto.

2 - Desde la salida del pasacalle todos los integrantes del jurado efectuarán su valoración a lo largo del recorrido.

3 - La puntuación que otorgará el jurado oscilará entre 1 y 10 puntos, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.

4 - El jurado valorará la originalidad, espectacularidad y la utilización de instrumentos, herramientas y artilugios personales acordes con el tema, los disfraces, el desarrollo de bailes, canciones, música, actividades de animación, etc. a lo largo del recorrido.

5 - La decisión del jurado será inapelable.

6 - En todas las modalidades del concurso el jurado podrá declarar desierto el premio, si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.





7 - A la finalización del pasacalle se hará el recuento final y se completará el acta del concurso antes de la entrega de premios, a continuación, se dará a conocer el fallo del jurado y los premiados en la Plaza de la Constitución.

8 - En caso de que las condiciones meteorológicas impidan el adecuado desarrollo del concurso durante el pasacalle, la organización se reserva la posibilidad de anular, decidir un lugar y día alternativo para la celebración del concurso o trasladar la decisión del concurso de disfraces al Polideportivo municipal, c/ Guadarrama nº 127 y su entrega de premios.

Artículo 5. - Premios

1 - Se establecen cuatro premios:

- Individual infantil (de 3 a 12 años): 1 mes gratuito en una actividad deportiva municipal a elegir o Bono de 5 usos en las instalaciones deportivas municipales.
- Individual juvenil (de 13 a 17 años): 1 mes gratuito en una actividad deportiva municipal a elegir o Bono de 5 usos en las instalaciones deportivas municipales.
- Individual adulto (a partir de 18 años): 1 mes gratuito en una actividad deportiva municipal a elegir o Bono de 5 usos en las instalaciones deportivas municipales.
- Grupo (mínimo 4 componentes): Bono de 10 usos en las instalaciones deportivas municipales.

Para la reserva de la instalación deportiva deberá cumplirse un mínimo de participantes (en función del espacio) y tener en cuenta las condiciones de uso de los bonos. Las instalaciones deportivas municipales a disfrutar serán las siguientes:

- Pistas de Tenis (mínimo de 2).
- Pistas de Pádel (4 personas).
- Pista de Frontenis (mínimo de 2).
- Campo de Fútbol 7 (mínimo de 12).
- 1/3 del Pabellón (mínimo de 4).

Para la elección de 1 mes gratuito en una actividad deportiva municipal, debe enviarse un correo electrónico a deportes@galapagar.es indicando en el asunto "Premio Carnaval 2022 - 1 mes gratuito en actividad deportiva municipal" y facilitando nombre, apellidos y teléfono de contacto, la Concejalía de Deportes se pondrá en contacto con el premiado para coordinar el premio.

2 - Para poder llevar a cabo el concurso, se deberá cubrir el mínimo de un participante en cada una de las categorías, si se diese el caso que no se cubriera el mínimo de participación, automáticamente quedará desierto.

3 - Los premios se repartirán en función de la categoría, y no podrán ser acumulativos.





Artículo 6.- Aceptación de las bases

El jurado estará compuesto por tres personas representantes del comercio local y del Ayuntamiento de Galapagar. Estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue, el cual actuará como secretario con voz, pero sin voto.

El solo hecho de participar en el concurso en cualquiera de las modalidades lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD).

La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar.

Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

